

Señor Presidenta

En primer lugar, quisiera aprovechar esta ocasión para felicitarlos por su nombramiento al frente de la Sexta Comisión, al igual que al resto de los miembros de la Mesa, para el Septuagésimo Sexto Período de Sesiones de la Asamblea General, augurándoles los mejores deseos y ofreciendo el apoyo de la Delegación argentina durante el desarrollo de los trabajos de esta Comisión.

Asimismo, deseo agradecer a la Secretaría por la publicación del Informe A/76/201, en el cual se presentan buenas prácticas y medidas adoptadas por varios Estados Partes para eliminar el terrorismo internacional.

El 28 de septiembre se cumplieron 20 años de la adopción de la Resolución 1373. Si bien la cuestión del terrorismo estuvo presente en la agenda de las Naciones Unidas mucho antes de que el Consejo de Seguridad adoptara la Resolución 1373 el 28 de septiembre de 2001, fue el 11 de septiembre el punto de inflexión. Fueron una llamada de atención que nos llevó a considerar todas las formas de terrorismo y a hacernos dar cuenta de que la lucha contra este flagelo sólo podía ser efectiva mediante una acción global concertada. Así, la Resolución 1373 se convirtió en la base de la labor futura de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales y otras partes interesadas que participan activamente en la lucha contra el terrorismo.

El terrorismo constituye una grave amenaza para los Estados, una amenaza que atenta contra la paz y la seguridad internacionales, la dignidad humana, la convivencia pacífica, la consolidación de la democracia y el desa

La Argentina ha sufrido en forma directa el terrorismo internacional, habiendo sido víctima de dos gravísimos atentados perpetrados en la ciudad de Buenos Aires: uno en 1992, contra la Embajada de Israel, y otro en 1994 contra la sede de la Asociación de Mutuales Israelitas Argentinas.

Esta experiencia ha reafirmado nuestra convicción de que el terrorismo debe combatirse en el marco del estado de derecho. Las acciones contra el terrorismo deben ser llevadas a cabo de conformidad con los principios de la Carta de la ONU, el derecho internacional



actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, destacando su rol en la asistencia a los Estados mediante la ejecución de programas destinados a reforzar las capacidades nacionales en la lucha contra el terrorismo.

Muchas gracias por su atención.